

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico*

*Cultural y Emprendedor*

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 150- 2014 – MDNCH-AL

Nuevo Chimbote, 26 de marzo del 2014.

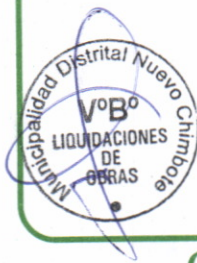
**VISTOS;** El memorando N° 0142-2014-MDNCH/GM y sus antecedentes, su fecha 21MAR2014, procedente del de la Gerencia Municipal, solicitando dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 630-2013-MDNCH/GM sobre Liquidación del Servicio de consultoría para la **SUPERVISION** de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES FABRICANTES DE LADRILLOS, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS JARDINES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA –ANCASH”**, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 29 de enero del 2008, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y la Empresa MECIN INGENIEROS S.R.L, suscribieron contrato de locación de servicios para la supervisión de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES FABRICANTES DE LADRILLOS, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS JARDINES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA –ANCASH”**; asimismo mediante carta N° 016-2012 de fecha 03 de junio 2012, la Empresa MECIN INGENIEROS S.R.L., presenta su informe final al Sub Gerente de Obras Publicas, manifestando que la obra fue liquidada técnica y financiera dentro del plazo de ley, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2013-MDNCH-AL.; por lo que solicita la devolución de fondo de garantía (10% del monto contractual);

Que, mediante Informe N° 082-2013-MDNCH-GIDU-SGOPU-ILO de 23 de agosto 2013, el Ingeniero en Liquidación de Obra de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote informa que el monto contractual para la ejecución de obra asciende a S/. 664,295.40 inc IGV y para la supervisión de obra asciende a S/. 8,304.30 inc IGV; para el caso de la ejecución se aprobó un adicional de obra por el monto de S/. 29,407.82 inc. IGV y en la liquidación final de obra practicada por el contratista se calculó un reintegro por el reajuste de precio con aplicación de las formulas polinómicas del expediente técnico original, que asciende a S/. 29,387.09 inc IGV. Y que cuenta con el visto bueno de la supervisión, la misma que cuenta con la revisión y conformidad respectiva por el área correspondiente, para su trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, bajo el mismo contexto, respecto a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra; el Ing. supervisor mediante el informe de la referencia adjunta la presente liquidación de contrato; que consta la documentación mínima requerida por la DGER/MEM, por lo que solicita la devolución de fondo de garantía que equivale al 10% del monto contractual (S/. 1, 641, 76 nuevos soles inc. IGV); cuyo monto asciende a S/. 8, 304, 30 (Ocho Mil Trescientos Cuatro, con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV;



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico*

*Cultural y Emprendedor*

Que, mediante Informe N° 00929-2013-MDNCH-GIDU-SGOPU, de fecha 23 de agosto 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas, indica que la obra se encuentra terminada, recepcionada y liquidada mediante acto resolutivo y el mismo que forma parte del expediente administrativo, asimismo manifiesta que el saldo a favor de la Empresa MECIN INGENIEROS S.R.L. a la suma de S/. 1,641.76 nuevos soles, por concepto de retención de fondo de garantía por fiel cumplimiento del 10% del monto contratado; siendo corroborado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante informe N° 2215-2013-MDNCH-GIDU de fecha 19 de setiembre 2013;

Que, mediante oficio N° 0117-14-MEM/DGER/DPR-JPN de fecha 07 de febrero 2014 el Jefe de Proyectos Norte de la Dirección General de Electrificación Rural, informa que la liquidación de obra y supervisión deben ser realizadas mediante Resolución, en mérito a lo dispuesto a la Directiva N° 002-08-MEM/DGER;

Que, estando a lo expuesto, a lo prescrito por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y los órganos competentes, y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 184-2008-EF aprobado mediante el D.L. N° 1017,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial N° 630-2013-MDNCH-GM de fecha 24 de setiembre del 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Supervisión de ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES FABRICANTES DE LADRILLOS, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS JARDINES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA –ANCASH”**, con un saldo de S/. 1,641.76 (Mil, Seiscientos Cuarenta y Uno, con 76/100 nuevos soles), por concepto de retención de fondo de garantía de fiel cumplimiento, a favor de la Empresa MECIN INGENIEROS S. R. L., con el siguiente detalle.

- |                                       |   |  |
|---------------------------------------|---|--|
| 1.- Obra                              | : | “Construcción del Sistema de Electrificación de la Asociación de Trabajadores Fabricantes de Ladrillos, Asociación Pro Vivienda los jardines, Distrito de Nuevo Chimbote-Santa-Ancash” |
| 2.- Código SNIP N°                    | : | 62360  |
| 3.- Tipo de Proceso                   | : | A.M.C. N° 01199-2007-MDNCH-CEP   |
| 4.- Entidad                           | : | Municipalidad Distrital Nuevo Chimbote   |
| 5.- Contratista                       | : | Representaciones e Inversiones RICHA'R'S S.R.L   |
| 6.- Monto final de la obra            | : | S/. 349,436.63 nuevos soles (inc. IGV)   |
| 7.- Contrato (Supervisor)             | : | MECIN INGENIEROS S. R. L   |
| 8.- Monto del Contrato de supervisor: | : | S/. 8,304.30 nuevos soles (inc. IGV)   |
| 9.- Monto pagado al supervisor        | : | S/. 6, 662.54 nuevos soles (inc. IGV)  |

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico*

*Cultural y Emprendedor*

10.- Fondo de Garantía (10%)	:	S/. 1,641.76 nuevo soles (inc. IGV)
11.- Deductivo	:	-----
12.- Penalidades	:	-----
13.- Supervisor de Obra	:	Ing. Roosvert Alejandro Ore
14.- Monto a Pagar al Contratista	:	S/. 1, 641.76 nuevos soles (inc. IGV)

(8-9 =10)

**ARTICULO SEGUNDO:** La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación, Presupuesto y Sistemas, y la Oficina de Administración y Finanzas, quedan encargados de su cumplimiento con arreglo a Ley, bajo responsabilidad. Encárguese a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Notificar a la Empresa MECIN INGENIEROS S. R. L la presente resolución

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

C. c.:

ALc.  
OAL  
OA  
OPPS  
GIDU  
MECIN INGENIEROS S. R. L  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*JFB*  
**Dr. Juan F. Gaseo Barreto**  
ALCALDE

